

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 19 de febrero de 2014	Núm. 071
--------------	--	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DISTRIBUIDOS A LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, DURANTE EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2013.

folio 150

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECLARA EL DOS MIL CATORCE, COMO: 2014, CENTENARIO DE LA DEFENSA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

folio 173

ACUERDO DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ.

folio 174

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DISTRIBUIDOS A LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, DURANTE EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49, fracción VIII, de la Constitución Política Local; 8, fracciones II y VII, 18 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 5, 6, 7, 9, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2013, en su artículo 3 prevé recursos en el Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios;

Que la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 2, 2 A fracción III, 3 A y 6, prevé que dichos recursos sean distribuidos entre los municipios de la entidad;

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 6 establece que los gobiernos de las entidades federativas, deberán publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a sus municipios; y

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los montos de Participaciones en Ingresos Federales distribuidas a los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el período del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. El total de recursos asciende a la cantidad de \$1,719,744,515.60 (mil setecientos diecinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos quince pesos 60/100 M.N.).

TERCERO. Los conceptos y montos que integran dicha cantidad, desglosados por municipio, son los siguientes:

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO GENERAL	IEPS	TENENCIA	I.S.A.N.	F. COMPENS. DEL I.S.A.N.	FONDO DE FISCALIZA.	FONDO DE EXTRACC. HIDROCARB.	INCENTIVOS VTA FINAL GAS.Y DIESEL	TOTAL
Acajete	352,851.51	1,883,598.58	29,502.31	2,151.63	15,421.93	5,619.06	88,276.96	33,327.14	49,962.77	2,460,711.89
Acatlán	363,332.97	1,939,550.85	30,378.67	2,215.55	15,880.05	5,785.98	90,899.23	34,317.12	16,137.03	2,498,497.45
Acayucan	1,961,564.61	10,471,261.05	164,008.58	11,961.30	85,733.32	31,237.35	490,747.39	185,271.52	507,816.27	13,909,601.39
Actopan	1,028,816.53	5,492,047.74	86,020.48	6,273.55	44,966.07	16,383.60	257,390.98	97,172.65	228,783.00	7,257,854.60
Acula	269,097.76	1,436,502.74	22,499.56	1,640.92	11,761.34	4,285.29	67,323.31	25,416.52	31,640.21	1,870,167.65
Acutzingo	392,172.96	2,093,505.09	32,790.01	2,391.40	17,140.54	6,245.25	98,114.47	37,041.09	141,249.85	2,820,650.66
Villa Aldama	394,142.09	2,104,016.70	32,954.66	2,403.41	17,226.61	6,276.60	98,607.10	37,227.08	64,837.87	2,757,692.12
Alpatláhuac	322,249.94	1,720,240.67	26,943.67	1,965.03	14,084.44	5,131.74	80,621.01	30,436.79	76,081.51	2,277,754.80
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	904,555.13	4,828,713.19	75,630.85	5,515.83	39,535.02	14,404.77	226,303.05	85,436.04	161,185.78	6,341,279.66
Altotonga	780,734.85	4,167,733.41	65,278.10	4,760.80	34,123.26	12,432.96	195,325.51	73,741.10	408,097.17	5,742,227.16
Alvarado	1,112,313.17	5,937,771.10	93,001.74	6,782.71	48,615.43	17,713.26	278,280.29	105,058.98	295,594.49	7,895,131.17
Amatlán de los Reyes	784,238.39	4,186,436.11	65,571.03	4,782.16	34,276.39	12,488.76	196,202.02	74,072.01	238,404.39	5,596,471.26
Amatlán	311,530.38	1,663,017.29	26,047.40	1,899.67	13,615.93	4,961.04	77,939.17	29,424.32	44,167.33	2,172,602.53
Naranjos Amatlán	880,725.63	4,701,506.13	73,638.43	5,370.53	38,493.51	14,025.30	220,341.36	83,185.33	154,155.85	6,171,442.07
Ángel R. Cabada	968,562.46	5,170,398.33	80,982.58	5,906.14	42,332.57	15,424.08	242,316.51	91,481.58	217,231.13	6,834,635.38
Apazapan	252,801.26	1,349,508.43	21,137.00	1,541.54	11,049.08	4,025.79	63,246.22	23,877.30	21,486.89	1,748,673.51
Aquila	251,075.36	1,340,295.17	20,992.68	1,531.02	10,973.65	3,998.31	62,814.44	23,714.29	13,925.27	1,729,320.19
Astacinga	333,533.80	1,780,476.38	27,887.13	2,033.83	14,577.63	5,311.44	83,444.02	31,502.56	48,931.52	2,327,698.31
Atlix	349,254.56	1,864,397.24	29,201.56	2,129.70	15,264.72	5,561.79	87,377.06	32,987.40	77,387.24	2,463,561.27
Atzac	924,626.00	4,935,855.89	77,309.00	5,638.22	40,412.26	14,724.39	231,324.42	87,331.75	136,776.55	6,453,998.48

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO GENERAL	IEPS	TENENCIA	I.S.A.N.	F. COMPENS. DEL I.S.A.N.	FONDO DE FISCALIZA.	FONDO DE EXTRACC. HIDROCARB.	INCENTIVOS VTA FINAL GAS.Y DIESEL	TOTAL
Soledad Atzompa	429,731.33	2,293,999.87	35,930.30	2,620.44	18,782.10	6,843.36	107,510.88	40,588.50	172,165.72	3,108,172.50
Atzacan	445,546.95	2,378,427.08	37,252.68	2,716.87	19,473.34	7,095.21	111,467.64	42,082.31	128,847.60	3,172,909.68
Atzacan	883,842.76	4,718,146.00	73,899.06	5,389.53	38,629.76	14,074.95	221,121.21	83,479.74	343,796.67	6,382,379.68
Tlaltetela	329,588.10	1,759,413.40	27,557.22	2,009.78	14,405.18	5,248.59	82,456.88	31,129.89	109,888.69	2,361,687.73
Ayahualulco	432,160.77	2,306,968.75	36,133.44	2,635.24	18,888.28	6,882.03	108,118.68	40,817.96	177,067.17	3,129,672.32
Banderilla	610,842.42	3,259,742.80	51,056.48	3,723.59	26,689.10	9,724.29	152,771.51	57,875.73	106,378.01	4,278,403.93
Benito Juárez	443,212.82	2,365,966.98	37,057.51	2,702.64	19,371.33	7,058.04	110,883.69	41,861.84	147,283.99	3,175,398.84
Boca del Río	6,040,810.26	32,247,166.86	505,078.79	36,835.88	264,023.27	96,198.15	1,511,299.62	570,559.91	642,346.34	41,914,319.08
Calcahualco	347,386.81	1,854,426.77	29,045.39	2,118.32	15,183.10	5,532.03	86,909.79	32,810.99	106,642.76	2,480,055.96
Carrarón de Tejeda	277,030.30	1,478,848.32	23,162.81	1,689.29	12,108.05	4,411.62	69,307.89	26,165.76	41,168.12	1,933,892.16
Carrillo Puerto	395,200.45	2,109,866.47	33,043.14	2,409.87	17,272.87	6,293.46	98,871.88	37,327.03	110,452.69	2,810,537.86
Castillo de Teayo	524,848.06	2,801,753.79	43,883.13	3,200.44	22,939.32	8,358.06	131,307.33	49,572.37	128,299.92	3,714,162.42
Catemaco	1,070,689.34	5,715,573.96	89,521.52	6,528.89	46,796.19	17,050.41	267,866.79	101,127.57	310,841.38	7,625,796.05
Cazones de Herrera	664,170.18	3,545,485.75	55,532.00	4,050.01	29,028.62	10,576.71	166,183.17	62,731.46	163,247.38	4,700,985.28
San Andrés Tenejapan	296,729.59	1,584,007.47	24,809.89	1,809.41	12,969.04	4,725.33	74,236.28	28,026.37	19,221.10	2,046,534.48
Citlaltépetl	333,605.46	1,780,858.95	27,893.12	2,034.27	14,580.76	5,312.58	83,461.96	31,509.33	77,123.79	2,356,380.22
Camerino Z. Mendoza	1,176,795.60	6,281,992.41	98,393.17	7,175.91	51,433.73	18,740.13	294,412.62	111,149.39	231,098.51	8,271,191.47
Coacoatzintla	337,514.04	1,801,723.78	28,219.92	2,058.10	14,751.60	5,374.80	84,439.81	31,878.50	59,835.14	2,365,795.69
Coahuatlán	313,183.59	1,671,842.50	26,185.63	1,909.74	13,688.20	4,987.35	78,352.77	29,580.47	62,415.94	2,202,146.19
Coatzacoalcos	19,908,871.92	106,276,846.60	1,664,585.98	121,399.85	870,140.32	317,039.79	4,980,783.57	1,880,391.79	1,511,402.80	137,531,262.62
Coatepec	1,815,046.35	8,821,470.80	135,035.81	9,848.30	70,588.18	25,719.15	404,054.89	152,542.56	455,740.26	11,490,046.30
Coatzacoalcos	793,205.43	4,234,304.11	66,320.78	4,836.84	34,668.32	12,631.56	198,445.42	74,918.96	258,168.49	5,677,499.91
Coetzala	247,720.62	1,322,386.89	20,712.19	1,510.56	10,827.03	3,944.88	61,975.15	23,397.43	14,604.97	1,707,079.72
Colipa	362,380.64	1,934,467.15	30,299.05	2,209.75	15,838.43	5,770.80	90,680.98	34,227.17	39,015.52	2,514,869.49
Comapa	457,570.43	2,442,811.04	38,257.96	2,790.19	19,998.85	7,286.67	114,475.71	43,217.93	125,669.50	3,251,878.28
Córdoba	7,337,972.93	39,171,704.99	613,536.00	44,745.78	320,717.84	116,855.07	1,835,825.88	693,078.08	992,907.47	51,127,344.04
Cosamaloapan	1,991,803.46	10,632,882.65	166,536.88	12,145.69	87,054.95	31,718.88	498,312.60	188,127.61	312,338.50	13,920,721.22
Cosautlán de Carvajal	619,463.83	3,306,833.43	51,794.05	3,777.39	27,074.65	9,864.78	154,978.46	58,508.91	108,382.79	4,340,678.29
Coscomatepec	557,581.44	2,976,491.71	46,620.00	3,400.04	24,369.99	8,879.31	139,496.62	52,664.07	365,330.28	4,174,833.46
Cosoleacaque	3,674,246.52	19,613,931.77	307,207.80	22,404.96	160,588.81	58,511.31	919,228.91	347,035.86	616,070.46	25,719,226.40
Cotaxtla	1,644,177.74	8,776,980.53	137,471.51	10,025.93	71,861.41	26,183.04	411,343.02	155,294.05	117,676.47	11,351,013.70
Coxquihui	356,595.38	1,903,584.15	29,815.32	2,174.46	15,585.57	5,678.67	89,213.60	33,680.75	131,268.19	2,587,596.09
Coyula	417,739.51	2,229,984.92	34,927.66	2,547.31	18,257.97	6,652.38	104,510.75	39,455.87	153,438.78	3,007,515.15
Coixtlahuaca	523,343.58	2,793,722.54	43,757.33	3,191.26	22,873.57	8,334.09	130,930.93	49,430.27	69,883.59	3,645,467.16
Cuitláhuac	799,502.90	4,267,921.41	66,847.33	4,875.23	34,943.55	12,731.85	200,020.91	75,513.76	146,195.01	5,608,551.95
Cerro Azul	902,824.62	4,819,475.32	75,486.16	5,505.27	39,459.39	14,377.23	225,870.12	85,272.59	141,673.15	6,309,943.85
Chacaltanguis	500,674.87	2,672,711.99	41,861.97	3,053.04	21,882.80	7,973.10	125,259.65	47,289.19	67,459.56	3,488,166.17
Chalma	492,054.18	2,626,892.90	41,141.19	3,000.47	21,506.02	7,835.82	123,102.91	46,474.96	88,977.46	3,450,785.91
Chuatlán del Sureste	570,914.06	3,047,664.16	47,734.75	3,481.35	24,952.71	9,091.65	142,832.20	53,923.35	82,334.67	3,982,928.90
Chiconamel	308,582.74	1,647,282.17	25,800.94	1,881.69	13,487.10	4,914.09	77,201.73	29,145.92	51,553.47	2,159,849.85
Chiconquiaco	387,788.14	2,070,097.93	32,423.39	2,364.68	16,948.90	6,175.41	97,017.47	36,626.94	95,304.46	2,744,747.32
Chicontepec	747,072.94	3,988,038.80	62,463.59	4,555.53	32,652.01	11,896.92	186,903.90	70,561.71	420,442.20	5,524,587.60
Chinampa de Gorostiza	409,398.36	2,185,457.98	34,230.24	2,496.44	17,893.41	6,519.54	102,423.93	38,668.04	113,085.23	2,910,173.17
Chinameca	525,161.23	2,803,425.56	43,909.31	3,202.35	22,953.01	8,363.04	131,385.68	49,801.94	93,300.58	3,681,302.70
Chocamán	406,971.69	2,172,503.95	34,027.35	2,481.65	17,787.35	6,480.90	101,816.82	38,438.84	121,288.61	2,901,797.16
Chontla	453,154.48	2,419,037.74	37,888.74	2,763.26	19,805.85	7,216.35	113,370.92	42,800.84	116,893.10	3,212,931.28
Chumatlán	318,683.10	1,701,200.15	26,645.45	1,943.28	13,928.55	5,074.95	79,728.66	30,099.91	28,909.85	2,206,213.90
Emiliano Zapata	1,124,422.02	6,002,410.76	94,014.17	6,856.54	49,144.66	17,906.10	281,309.71	106,202.66	338,422.62	8,020,689.24
Espinal	426,944.28	2,279,122.00	35,697.28	2,603.45	18,660.28	6,798.96	106,813.60	40,325.27	191,960.16	3,108,925.28
Filomeno Mata	388,261.03	2,072,822.31	32,462.94	2,367.56	16,969.57	6,182.94	97,135.76	36,671.59	118,057.49	2,770,731.19

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO GENERAL	IEPS	TENENCIA	I.S.A.N.	F. COMPENS. DEL I.S.A.N.	FONDO DE FISCALIZA.	FONDO DE EXTRA CC. HIDROCARB.	INCENTIVOS VTA FINAL GAS.Y DIESEL	TOTAL
Fortín	1,108,868.00	5,919,380.00	92,713.68	6,761.69	48,464.85	17,658.39	277,418.38	104,733.57	303,601.07	7,879,599.63
Gutiérrez Zamora	1,244,180.02	6,641,705.16	104,027.26	7,586.80	54,378.88	19,813.20	311,270.97	117,513.91	150,749.80	8,651,226.00
Hidalgotián	596,867.08	3,186,207.11	49,904.72	3,639.60	26,087.03	9,504.93	149,325.16	56,374.62	126,719.78	4,204,630.03
Huatusco	1,376,170.93	7,346,301.56	115,063.17	8,391.66	60,147.75	21,915.12	344,292.66	129,980.57	320,762.69	9,723,026.11
Huayacocotla	486,382.48	2,596,416.06	40,666.97	2,965.88	21,258.12	7,745.49	121,683.95	45,939.26	179,284.72	3,502,342.93
Hueyapan de Ocampo	940,298.95	5,019,521.52	78,619.44	5,733.79	41,097.28	14,973.99	235,245.51	88,812.08	280,139.31	6,704,441.87
Huilcoapan de Cuauhtémoc	345,248.72	1,843,013.20	28,866.63	2,105.27	15,089.64	5,497.98	86,374.88	32,609.05	36,278.69	2,395,084.06
Ignacio de la Llave	647,323.58	3,455,554.85	54,123.45	3,947.28	28,292.31	10,308.45	161,948.44	61,140.28	108,937.88	4,531,576.52
Ilamatlán	311,447.17	1,662,573.10	26,040.45	1,899.15	13,612.29	4,959.72	77,918.36	29,416.46	114,942.26	2,242,808.96
Ixcatepec	393,803.95	2,102,211.66	32,926.38	2,401.35	17,211.83	6,271.20	98,522.52	37,195.14	101,265.09	2,791,809.12
Ixhuacán de los Reyes	439,316.74	2,345,168.84	36,731.76	2,678.87	19,201.04	6,996.00	109,908.96	41,493.85	71,685.56	3,073,181.62
Ixhuatlán del Café	632,882.42	3,378,464.86	52,916.00	3,859.22	27,661.14	10,078.47	158,335.54	59,776.31	137,189.93	4,461,163.89
Ixhuatlán de Madero	631,062.12	3,368,747.70	52,763.80	3,848.11	27,581.57	10,049.49	157,880.13	59,604.38	412,530.47	4,724,067.77
Ixhuatlancillo	352,584.75	1,882,174.56	29,480.00	2,150.00	15,410.28	5,614.80	88,210.23	33,301.94	131,174.84	2,540,101.40
Ixmiquilpan	493,261.66	2,633,138.71	41,242.15	3,007.83	21,558.80	7,855.05	123,405.00	46,589.00	36,492.44	3,406,550.64
Ixtaczoquitlán	3,645,590.89	19,460,961.85	304,811.86	22,230.22	159,336.38	58,054.98	912,059.80	344,329.31	357,463.18	25,264,838.47
Isla	1,181,706.32	6,308,206.87	98,803.76	7,205.86	51,648.37	18,818.34	295,641.18	111,613.21	248,068.10	8,321,712.01
Jalacingo	519,378.01	2,772,553.44	43,425.77	3,167.07	22,700.25	8,270.94	129,938.83	49,055.72	265,540.07	3,814,030.10
Xalapa	16,119,673.22	86,050,342.45	1,347,783.63	98,295.15	704,536.08	256,701.09	4,032,845.79	1,522,517.48	2,222,653.78	112,355,348.67
Jalcomulco	318,754.39	1,701,580.66	26,651.41	1,943.72	13,931.67	5,076.06	79,746.48	30,106.63	31,208.80	2,208,999.82
Jáltipan	1,130,565.61	6,035,206.55	94,527.84	6,894.00	49,413.17	18,003.93	282,846.72	106,782.93	224,028.92	7,948,269.67
Jamapa	342,990.15	1,830,956.48	28,677.78	2,091.50	14,990.93	5,462.01	85,809.82	32,395.73	57,224.27	2,400,598.67
Jesús Carranza	783,190.36	4,180,841.56	65,483.41	4,775.77	34,230.58	12,472.08	195,939.82	73,973.03	170,724.42	5,521,631.03
Jilotepec	379,073.83	2,023,579.01	31,694.77	2,311.53	16,568.02	6,036.63	94,837.31	35,803.86	87,036.17	2,676,941.13
Juchitán de Ferrer	773,300.16	4,128,045.46	64,856.48	4,715.46	33,798.32	12,314.58	193,465.48	73,038.89	112,021.16	5,395,355.99
Juan Rodríguez Clara	948,923.00	5,065,558.56	79,340.49	5,786.38	41,474.19	15,111.33	237,403.09	89,626.62	221,059.08	6,704,282.74
La Antigua	1,090,418.54	5,820,892.76	91,171.10	6,649.20	47,858.49	17,364.60	272,802.67	102,991.00	131,310.62	7,581,258.98
Landero y Cos	291,388.78	1,555,497.06	24,363.34	1,776.84	12,735.61	4,640.28	72,900.11	27,521.93	9,138.85	1,999,962.80
La Perla	404,481.28	2,159,209.54	33,819.12	2,466.46	17,678.50	6,441.24	101,193.77	38,203.62	192,553.96	2,956,047.49
Las Minas	310,363.07	1,656,785.96	25,949.79	1,892.55	13,564.92	4,942.44	77,847.14	29,314.07	22,213.51	2,142,673.45
Las Vigas de Ramírez	492,786.99	2,630,604.76	41,202.46	3,004.93	21,538.05	7,847.49	123,286.25	46,544.17	108,236.41	3,475,051.51
Lerdo de Tejada	951,213.71	5,077,786.88	79,532.02	5,800.35	41,574.31	15,147.81	237,976.18	89,842.98	106,518.59	6,605,392.83
Las Choapas	1,973,947.59	10,537,364.11	165,043.94	12,036.81	86,274.54	31,434.54	493,845.39	186,441.11	607,404.97	14,093,793.00
Magdalena	283,582.67	1,513,826.29	23,710.66	1,729.24	12,394.44	4,515.96	70,947.17	26,784.63	20,545.25	1,958,036.31
Matrara	359,964.42	1,921,568.84	30,097.02	2,195.01	15,732.82	5,732.34	90,056.48	33,998.97	111,611.18	2,570,957.08
Manlio Fabio Altamirano	538,442.67	2,874,324.78	45,019.78	3,283.33	23,533.50	8,574.54	134,708.45	50,856.39	123,445.97	3,802,189.41
Mariano Escobedo	524,586.34	2,800,356.68	43,861.24	3,198.84	22,927.89	8,353.89	131,241.85	49,547.64	211,057.22	3,795,131.59
Martínez de la Torre	2,904,966.87	15,507,347.64	242,887.46	17,714.02	126,966.21	48,260.75	726,769.24	274,376.69	566,030.98	20,413,319.66
Mecatán	414,301.85	2,211,633.98	34,640.23	2,526.35	18,107.73	6,597.63	103,650.70	39,131.19	110,367.85	2,940,957.51
Mecayapan	347,067.43	1,852,721.88	29,018.69	2,116.36	15,169.13	5,526.96	86,829.88	32,780.83	126,181.00	2,497,412.16
Medellín	835,635.94	4,460,807.44	69,868.44	5,095.58	36,522.80	13,307.25	209,060.75	78,926.56	290,401.60	5,999,626.36
Miahuatlán	358,385.07	1,913,137.92	29,964.97	2,185.38	15,663.79	5,707.17	89,661.35	33,849.78	25,646.19	2,474,201.62
Minatitlán	5,091,004.70	27,176,896.95	425,664.51	31,044.11	222,510.49	81,072.78	1,273,675.75	480,849.93	888,800.45	35,671,519.67
Misantla	1,322,145.57	7,057,902.34	110,546.04	8,062.23	57,786.49	21,054.78	330,776.50	124,877.83	370,969.73	9,404,121.51
Mixtla de Altamirano	326,911.77	1,745,126.59	27,333.45	1,993.46	14,288.20	5,205.96	81,787.31	30,877.11	109,225.14	2,342,748.99
Moloacán	959,852.50	5,123,902.63	80,254.32	5,853.02	41,951.88	15,285.36	240,137.44	90,658.93	95,555.13	6,653,451.21
Naolinco	482,489.19	2,468,868.46	38,669.23	2,820.18	20,213.82	7,365.00	115,706.29	43,682.51	113,534.53	3,273,349.21
Naranja	264,707.77	1,413,067.97	22,132.51	1,614.14	11,569.47	4,215.39	66,225.01	25,001.88	28,163.47	1,836,697.61
Nautla	549,194.29	2,931,719.27	45,918.74	3,348.90	24,003.42	8,745.75	137,398.32	51,871.89	63,853.79	3,815,854.37
Nogales	1,053,367.62	5,623,106.81	88,073.23	6,423.27	46,039.11	16,774.56	263,533.21	99,491.51	189,990.57	7,386,799.89

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO GENERAL	IEPS	TENENCIA	I.S.A.N.	F. COMPENS. DEL I.S.A.N.	FONDO DE FISCALIZA.	FONDO DE EXTRACC. HIDROCARB.	INCENTIVOS VTA FINAL GAS.Y DIESEL	TOTAL
Oluta	630,850.50	3,367,618.03	52,746.10	3,846.83	27,572.33	10,046.10	157,827.19	59,584.39	84,963.80	4,395,055.07
Orizaba	7,812,611.79	41,705,431.06	653,221.08	47,640.03	341,462.67	124,413.57	1,954,571.80	737,908.14	577,733.12	53,954,993.26
Otatitlán	465,782.77	2,486,450.30	38,944.61	2,840.28	20,357.78	7,417.44	116,530.28	43,993.60	29,601.91	3,211,918.97
Oteapan	454,893.29	2,428,319.92	38,034.12	2,773.87	19,881.84	7,244.04	113,805.93	42,965.08	90,905.65	3,198,823.74
Czuluama	1,135,843.55	6,063,361.37	94,969.13	6,926.19	49,643.86	18,087.99	284,167.17	107,281.43	185,233.84	7,945,534.53
Pajapan	343,365.51	1,832,960.20	28,709.17	2,093.78	15,007.33	5,468.01	85,903.74	32,431.18	123,130.72	2,469,069.64
Pánuco	2,049,918.99	10,942,916.09	171,395.99	12,500.08	89,594.98	32,644.35	512,852.02	193,616.68	611,091.31	14,616,530.49
Papantla	3,827,191.79	20,430,367.16	319,995.71	23,337.60	187,273.53	60,946.92	957,492.99	361,481.67	1,047,632.46	27,195,739.83
Paso del Macho	641,496.32	3,424,447.73	53,636.21	3,911.75	28,037.62	10,215.63	160,490.59	60,589.90	172,217.02	4,555,042.77
Paso de Ovejas	768,392.01	4,101,844.61	64,246.11	4,685.53	33,583.81	12,236.43	192,237.54	72,575.31	180,400.18	5,430,201.53
Perote	885,056.58	4,724,625.65	74,000.55	5,396.94	38,682.81	14,094.27	221,424.87	83,594.38	384,412.17	6,431,288.22
Platón Sánchez	523,584.55	2,795,008.90	43,777.48	3,192.74	22,684.10	8,337.93	130,991.23	49,453.03	131,058.82	3,708,288.78
Playa Vicente	1,161,389.46	6,199,751.05	97,105.06	7,081.97	50,760.38	18,494.79	290,558.29	109,694.27	265,537.21	8,209,372.48
Pueblo Viejo	932,346.00	4,977,066.91	77,954.48	5,685.30	40,749.67	14,847.33	233,255.83	88,060.91	318,615.30	6,688,581.73
Puente Nacional	583,520.59	3,114,960.62	48,788.80	3,558.21	25,503.70	9,292.41	145,986.13	55,114.04	119,276.85	4,106,001.35
Poza Rica de Hidalgo	6,366,047.80	33,983,355.98	532,272.27	38,819.12	278,238.30	101,377.47	1,592,668.09	601,278.88	936,786.90	44,430,844.81
Rafael Delgado	328,222.80	1,752,125.12	27,443.07	2,001.45	14,345.51	5,226.84	82,115.31	31,000.94	139,053.01	2,381,534.05
Rafael Lucio	353,697.67	1,888,115.51	29,573.05	2,156.79	15,458.92	5,632.53	88,488.65	33,407.05	35,892.77	2,452,422.94
Los Reyes	331,179.10	1,767,906.46	27,690.25	2,019.48	14,474.71	5,273.94	82,854.91	31,280.17	48,447.28	2,311,126.30
Tequila	404,289.54	2,158,186.05	33,803.09	2,465.29	17,670.12	6,438.18	101,145.81	38,185.50	124,595.50	2,886,779.08
Saltillo	357,950.54	1,910,818.26	29,928.64	2,182.73	15,644.80	5,700.27	89,552.64	33,808.74	35,749.38	2,481,336.00
San Andrés Tuxtla	1,894,729.45	10,114,480.36	158,420.41	11,553.75	82,812.18	30,173.01	474,026.46	178,958.89	1,048,124.41	13,993,278.92
San Juan Evangelista	810,861.60	4,328,556.57	67,797.03	4,944.50	35,440.00	12,912.72	202,862.66	76,586.60	214,703.28	5,754,664.96
Santiago Tuxtla	1,042,729.78	5,566,319.69	87,183.78	6,358.40	45,574.17	16,605.18	260,871.82	98,486.75	391,210.56	7,515,340.13
Sayula de Alemán	876,435.34	4,678,603.60	73,279.72	5,344.36	38,306.01	13,956.99	219,268.00	82,780.09	211,058.32	6,199,032.43
Soconusco	431,080.90	2,301,204.13	36,043.15	2,628.67	18,841.09	6,864.84	107,848.51	40,715.98	81,750.02	3,026,977.29
Sochiapa	242,879.02	1,296,541.32	20,307.39	1,481.04	10,615.42	3,867.78	60,763.87	22,940.13	21,570.03	1,680,966.00
Soledad de Doblado	711,561.37	3,798,470.31	59,494.42	4,338.98	31,099.92	11,331.42	178,019.57	67,207.61	155,591.75	5,017,115.35
Sotapan	483,289.34	2,579,904.27	40,408.36	2,947.01	21,122.93	7,696.23	120,910.10	45,647.11	276,735.54	3,578,680.89
Tamalín	548,831.83	2,929,784.44	45,888.44	3,346.69	23,987.57	8,739.99	137,307.62	51,837.65	78,324.52	3,828,048.75
Tarrahua	723,569.39	3,862,571.71	60,498.44	4,412.21	31,624.75	11,522.64	181,023.76	68,341.77	165,821.04	5,109,385.71
Tampico Alto	552,675.46	2,950,302.51	46,209.80	3,370.13	24,155.56	8,801.19	138,269.24	52,200.70	99,095.35	3,875,079.94
Tancoco	255,242.82	1,362,542.01	21,341.13	1,556.43	11,155.80	4,064.67	63,857.05	24,107.91	42,722.52	1,786,590.34
Tantima	450,464.07	2,404,782.50	37,665.48	2,746.98	19,689.13	7,173.84	112,702.83	42,548.62	95,221.94	3,173,015.39
Tantoyuca	1,283,440.52	6,851,286.29	107,309.87	7,826.22	56,094.82	20,438.43	321,093.21	121,222.09	956,806.62	9,725,518.07
Tatatla	310,925.15	1,659,786.43	25,996.79	1,895.97	13,589.49	4,951.38	77,787.76	29,387.15	41,465.08	2,165,765.20
Tecoluita	860,453.29	4,593,267.89	71,943.45	5,246.90	37,607.48	13,702.47	215,269.58	81,270.59	171,561.69	6,050,343.34
Tehuipango	434,708.25	2,320,567.79	36,346.44	2,650.77	18,999.62	6,922.59	108,756.01	41,058.58	211,442.46	3,181,452.51
Álamo Terrapacho	1,962,948.57	10,478,648.97	164,124.29	11,969.74	85,793.80	31,259.37	491,093.63	185,402.25	708,028.21	14,119,268.83
Tempoal	1,147,497.64	6,125,593.43	95,943.54	6,997.25	50,153.22	18,273.57	287,082.81	108,382.17	263,494.70	8,103,418.33
Tenampa	307,832.73	1,643,278.50	25,738.24	1,877.11	13,454.32	4,902.15	77,014.08	29,075.08	45,482.55	2,148,654.76
Onealca	512,749.19	2,737,167.37	42,871.52	3,126.66	22,410.53	8,165.37	128,280.42	48,429.62	139,561.75	3,642,762.43
Tenochtitlán	362,369.00	1,934,405.01	30,298.07	2,209.66	15,837.92	5,770.62	90,658.06	34,226.07	38,333.60	2,514,108.01
Teocelo	624,406.94	3,333,220.88	52,207.35	3,807.52	27,290.70	9,943.50	156,215.13	58,975.79	91,272.05	4,357,339.86
Tepatlaxco	363,835.06	1,942,231.14	30,420.64	2,218.60	15,902.00	5,793.96	91,024.84	34,364.54	60,581.27	2,546,372.05
Tepetlán	321,707.15	1,717,343.15	26,898.29	1,961.71	14,060.72	5,123.10	80,485.21	30,385.53	55,190.48	2,253,155.34
Tepetzintla	401,702.91	2,144,378.02	33,586.82	2,449.52	17,557.07	6,396.99	100,498.68	37,941.20	102,411.36	2,846,922.57
José Azueta	860,128.02	4,591,551.55	71,916.25	5,244.92	37,593.27	13,697.28	215,188.21	81,239.85	141,249.83	6,017,809.18
Texcatepec	404,768.91	2,160,745.00	33,843.17	2,468.21	17,691.07	6,445.83	101,265.74	38,230.78	101,141.25	2,866,599.96
Tehuacán	293,981.24	1,569,336.18	24,580.10	1,792.65	12,848.92	4,681.56	73,548.70	27,766.79	45,283.17	2,053,819.31

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO GENERAL	IEPS	TENENCIA	I.S.A.N.	F. COMPENS. DEL I.S.A.N.	FONDO DE FISCALIZA.	FONDO DE EXTRACC. HIDROCARB.	INCENTIVOS VTA FINAL GAS. Y DIESEL	TOTAL
Texistepec	546,221.24	2,915,848.46	45,670.15	3,330.77	23,873.47	8,698.41	136,654.51	51,591.08	131,408.59	3,863,296.68
Tierra Blanca	2,795,295.21	14,921,897.46	233,717.71	17,045.25	122,172.84	44,514.27	699,331.45	264,018.12	526,052.23	19,624,044.54
Thuatlán	1,599,890.17	8,540,563.77	133,768.57	9,755.87	69,925.76	25,477.77	400,263.10	151,111.05	588,196.35	11,518,952.41
Tlacojalpan	406,805.57	2,171,617.18	34,013.46	2,480.63	17,780.08	6,478.26	101,775.28	38,423.15	28,907.31	2,808,280.92
Tlacoctlan	338,304.22	1,805,941.89	28,285.98	2,062.92	14,786.13	5,387.40	84,637.49	31,953.13	67,079.52	2,378,438.68
Tlacoctlan	679,110.20	3,625,238.82	56,781.15	4,141.10	29,681.60	10,814.64	169,900.88	64,142.56	83,533.19	4,723,344.14
Tlacoctpec de Mejía	340,038.80	1,815,201.54	28,431.02	2,073.50	14,861.94	5,415.03	85,071.46	32,116.97	25,611.11	2,348,821.37
Tlachichico	364,440.22	1,945,461.58	30,471.25	2,222.30	15,928.45	5,803.59	91,178.24	34,421.71	116,968.95	2,606,894.29
Tlalxcocoyan	824,628.22	4,402,045.87	68,948.07	5,028.45	36,041.69	13,131.96	206,306.82	77,886.87	221,235.05	5,855,253.00
Tlalnelhuayocan	345,602.30	1,844,900.65	28,896.19	2,107.42	15,105.10	5,503.62	86,463.33	32,642.44	90,245.18	2,451,466.23
Tlapacoyan	1,103,161.41	5,888,916.98	92,236.54	6,726.90	48,215.43	17,567.52	275,990.69	104,194.58	328,140.20	7,865,150.25
Tlaxiipa	371,649.53	1,983,946.54	31,074.03	2,266.25	16,243.53	5,918.40	92,979.89	35,102.63	56,422.77	2,595,603.57
Tlilapan	256,350.31	1,368,454.05	21,433.73	1,563.18	11,204.20	4,082.31	64,134.13	24,212.51	30,267.01	1,781,701.43
Tomatlán	419,145.29	2,237,489.26	35,045.20	2,556.87	18,319.42	6,674.76	104,862.44	39,586.64	39,223.86	2,902,904.74
Tonayán	353,722.27	1,888,246.85	29,575.12	2,156.94	15,459.99	5,632.92	88,494.80	33,409.39	38,340.19	2,455,038.47
Toluca	369,747.02	1,973,790.50	30,914.96	2,254.65	16,160.39	5,888.10	92,503.90	34,922.93	102,920.94	2,629,103.39
Tuxpan	6,324,219.55	33,760,067.65	528,774.96	38,564.07	276,410.13	100,711.35	1,582,203.42	597,328.17	803,107.04	44,011,386.34
Tuxtla	239,767.25	1,279,930.06	20,047.21	1,462.06	10,479.41	3,818.22	59,985.36	22,646.23	12,940.77	1,651,076.57
Tzonapa	952,504.44	5,084,677.09	79,639.95	5,808.22	41,630.73	15,168.36	238,299.10	89,964.89	395,678.23	6,903,371.01
Úrsulo Galván	777,096.94	4,148,313.52	64,873.94	4,738.60	33,964.27	12,375.03	194,415.36	73,397.50	143,611.98	5,452,887.14
Vega de Alatorre	888,235.29	4,741,594.32	74,266.34	5,416.31	38,821.75	14,144.88	222,220.13	83,894.62	113,088.37	6,181,682.01
Veracruz	22,998,959.00	122,773,475.08	1,922,968.29	140,243.93	1,005,206.26	366,251.73	5,753,916.56	2,172,272.16	2,591,956.67	159,725,249.68
Xico	600,129.16	3,203,620.74	50,177.46	3,659.50	26,229.60	9,556.89	150,141.27	56,682.73	206,150.51	4,306,347.86
Xoxocotla	338,825.59	1,808,725.11	28,329.58	2,066.10	14,808.92	5,395.71	84,767.92	32,002.38	44,342.82	2,359,264.13
Yanga	461,238.52	2,462,192.16	38,564.66	2,812.55	20,159.17	7,345.08	115,393.39	43,564.39	97,330.14	3,248,600.06
Yecuatla	520,550.39	2,778,811.92	43,523.80	3,174.23	22,751.49	8,289.60	130,232.14	49,166.45	81,965.06	3,638,465.08
Zacualpan	403,280.65	2,152,800.33	33,718.73	2,459.14	17,626.03	6,422.13	100,893.41	38,090.21	69,291.49	2,824,582.12
Zaragoza	394,907.60	2,108,103.17	33,018.66	2,408.08	17,260.07	6,288.78	98,798.61	37,299.37	61,824.28	2,759,908.62
Zentla	380,239.65	2,029,802.49	31,792.26	2,318.64	16,618.99	6,055.20	95,128.87	35,913.97	79,829.34	2,677,699.51
Zongolica	710,844.07	3,794,641.18	59,434.45	4,334.62	31,068.58	11,319.99	177,840.12	67,139.85	353,530.57	5,210,153.43
Zontecomatlán	353,759.29	1,888,444.46	29,578.20	2,157.16	15,461.62	5,633.52	88,504.08	33,412.89	140,252.21	2,557,203.43
Zozocolco de Hidalgo	413,924.06	2,209,617.19	34,608.65	2,524.03	18,091.21	6,591.63	103,556.18	39,095.51	134,448.39	2,962,454.85
Río Blanco	1,448,254.64	7,731,100.13	121,090.17	8,831.22	63,298.28	23,063.04	362,326.68	136,788.94	200,519.29	10,095,272.39
Agua Dulce	2,459,760.26	13,130,738.40	205,663.27	14,999.21	107,507.75	39,170.97	615,388.79	232,326.54	240,981.02	17,046,534.21
El Higo	1,097,755.37	5,860,058.32	91,784.53	6,693.94	47,979.15	17,481.42	274,638.21	103,683.97	122,378.21	7,622,453.12
Nanchital de Lázaro Cárdenas de	2,526,662.76	13,487,878.65	211,257.06	15,407.18	110,431.84	40,236.36	632,124.55	238,645.55	133,364.17	17,396,008.12
Tres Valles	1,149,878.99	6,138,305.58	96,142.64	7,011.78	50,257.30	18,311.49	287,678.57	108,607.10	261,827.86	8,118,021.31
Carlos A. Carrillo	264,662.11	1,412,824.22	22,128.69	1,613.87	11,567.49	4,214.67	66,213.59	24,997.57	122,812.92	1,931,035.13
Uxpanapa	373,455.29	1,993,586.05	31,225.01	2,277.28	16,322.47	5,947.17	93,431.64	35,273.18	190,963.61	2,742,481.70
Tatahuicapan de Juárez	311,473.38	1,662,713.06	26,042.64	1,899.31	13,613.43	4,960.11	77,924.92	29,418.94	95,776.39	2,223,822.18
San Rafael	1,061,384.39	5,665,902.10	88,743.52	6,472.15	46,389.50	16,902.24	265,538.86	100,248.69	172,380.91	7,423,962.36
Santiago Sochiapan	789,150.74	4,212,659.69	65,981.74	4,812.12	34,491.07	12,567.15	197,430.99	74,535.97	87,784.78	5,479,414.25
T O T A L E S	245,005,337.00	1,307,892,093.80	20,465,166.00	1,494,002.80	10,708,349.80	3,901,638.60	61,295,829.40	23,140,972.20	45,821,126.00	1,719,744,515.60

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los montos consideran Segundo Ajuste Cuatrimestral 2013 que la Federación realizó a las participaciones del mes de octubre 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo es informativo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de enero de 2014

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
(Rúbrica)

LIC. ERICK LAGOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Rúbrica)

LIC. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
(Rúbrica)

folio 150

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
2014-2017

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Ciudad y Puerto.

C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz en términos de lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política para el estado de Veracruz, 34, 35, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado; y

C O N S I D E R A N D O

Que el municipio de Veracruz, Veracruz, se distingue por contar con un dinamismo cultural y social; razón por la cual,

esta administración pública municipal, tiene dentro de sus ejes rectores enfatizar y lograr una mayor permanencia y derrama económica, a través de la ejecución de acciones y actividades de índole cultural. Es así que se estima necesario realizar el reconocimiento de ciertos hechos acontecidos en nuestro municipio y que son piedra angular histórica de nuestro Estado y país, con la finalidad de fortalecer la identidad de los veracruzanos.

En este tenor, se reseña la heroica defensa ante la invasión norteamericana que celebra su centenario en este año dos mil catorce, siendo el día veintiuno de abril de mil novecientos catorce cuando comenzó la invasión norteamericana y finalmente el día veintitrés de noviembre del mismo año, cuando las fuerzas constitucionalistas del general Heriberto Jara Co-

rona, recuperaron la ciudad; una lucha difícil, que duró seis meses, pero que a través de la unión y el trabajo conjunto logró la desocupación extranjera, saliendo victorioso y marcando la heroica defensa de Veracruz.

Es imperante hacer notar la valentía de la Escuela Naval Militar a cargo del Comodoro Manuel Azueta, que contando con solo cien soldados, del décimo noveno batallón a las órdenes del Teniente Coronel Albino Rodríguez Cerillos, demostraron la valentía de los “rayados” junto con voluntarios del puerto, los reos de San Juan de Ulúa, las galeras de veracruzanas con sus esposas al mando del Teniente Coronel Manuel Contreras, algunos miembros de la policía municipal a las órdenes del oficial Laureano López, así como, numerosos españoles residentes y en general, la población civil de la ciudad; hecho notable que llena de orgullo nuestras raíces.

Aunado a lo anterior, y con la finalidad de fomentar el orgullo veracruzano desde el servicio público la historia que destaca y sustenta nuestro municipio, se tiene a bien expedir el,

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECLARA EL AÑO DOS MIL CATORCE COMO: “2014, CENTENARIO DE LA DEFENSA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ”.

ARTÍCULO

Único. Se declara el año dos mil catorce, como: “**2014, CENTENARIO DE LA DEFENSA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ**”, por lo que se les insta a las áreas, oficinas, dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, señalar en sus documentos administrativos que emitan durante este año, la leyenda descrita.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en los estrados del Ayuntamiento. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.

C. RAMÓN POO GIL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

folio 173

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Ciudad y Puerto.

LICENCIADO DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EL DÍA 23 DE ENERO DE 2014, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 5, SE APROBÓ ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

“...Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 33 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Veracruz.

PRIMERO. Autorizar la exhumación de los restos áridos del Cuartel 1-C Sur, Filas 1, 2, 3, y 4; Cuartel 2-C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; y Cuartel 3-C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; todos de la Sección Adultos, en virtud de haberse vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años para los adultos en el Panteón Municipal de Veracruz.

SEGUNDO. Para efectos del resolutivo primero; publíquese en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz, en la tabla de avisos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, así como en el periódico de mayor circulación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE...”**

PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, EL DÍA CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LIC. DANIEL GALINDO MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

folio 174

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con derecho a heredar, que por auto de fecha 11 de febrero de 2009, se radicó el juicio sucesorio intestamentario número 160/09, a bienes de Miguel Torija Orduña, promovido por María Guillermina Torija González, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días a deducir derechos de crearlo conveniente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo*, que se edita en esta ciudad, lugares públicos de costumbre, así como del origen y fallecimiento del finado; se expide el presente a los catorce días de enero de dos mil catorce.

La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Febrero 10—19

272

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 1946/2012.

Se hace del conocimiento general que ante este juzgado de las ciudadanas Carmen Ochoa Rodríguez y Juana Ochoa Rodríguez, en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado, promueve sucesión intestamentaria número 1946/2012-VI formado a bienes del finado Luis Enrique Ochoa Rodríguez, originario de Tapachula Chiapas, y vecino de la ciudad de Veracruz, Veracruz, y quien falleció el día veintisiete de junio del año dos mil doce, por lo que las personas que se consideran con derecho a heredar en la presente mortual, deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días hábiles.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, oficina de la Administración local del Servicio al Contribuyente, y demás lugares públicos de esta ciudad, Juzgado Municipal y H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.

Dado en la H. Veracruz, Ver., a los diez días de diciembre del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Febrero 6—19

273

LICENCIADO RUBÉN DARÍO ÁLVAREZ MÉNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—PEROTE, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Licenciado Rubén Darío Álvarez Méndez, titular de la Notaría Pública número Nueve, de la décima demarcación notarial, con residencia en Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número mil ciento setenta y dos, libro quince, de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, se inició el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del señor Ezequiel Vicente del Ángel denunciada por el señor Edgar Vicente Candelario y Mercedes Jimena Vicente Candelario.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manda publicar por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el *Diario de Xalapa*.

Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Rubén Darío Álvarez Méndez, titular de la Notaría Pública número Nueve.—Rúbrica.

Febrero 10—19

276

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 591/2013 del índice de este juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de Santiago González Ramírez, denunciado por Esther González Ramírez y Raúl López González, la primera por propio derecho y el segundo como apoderado legal de las señoras Amalia González Ramírez, Rosalía González Ramírez y Rosa Elba González Ramírez, ordenándose anunciar el fallecimiento sin testar, llamándose a quienes crean tener igual o mejor derecho para reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *La Opinión* de esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en los estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia y estrados del Juzgado Segundo Menor, ambos de este distrito judicial, en la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad; expidiéndose el presente a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. secretario del juzgado, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Febrero 10—19

277

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL COLORADO CESSA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito del 29 de octubre de 2013, la señora Alexis Christfield Girón en su carácter de apoderada de los señores Jesús Girón Mariño, Sonia Mercedes Girón Ramírez, Esther Balbina Girón Ramírez, José de Jesús Girón Ramírez, María del Carmen Girón Ramírez y Juan Antonio Girón Ramírez, compareció a esta notaría a mi cargo, solicitando el trámite extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finada abuela, señora Mercedes Ramírez Obando, acreditando su fallecimiento y el parentesco con los documentos

oficiales correspondientes, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Poza Rica, Ver., 24 de enero de 2014

Licenciado Miguel Ángel Colorado Cessa, titular de la Notaría Pública número Dos.—Rúbrica.

Febrero 10—19

278

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Jaqueline Díaz Gerardo por sí y como apoderada de Lucrecia Gerardo Constantino promueve ante este juzgado, expediente número 242/2013, juicio intestamentario a bienes de Anselma Gerardo Constantino. Juez por auto de fecha veintiséis de dos mil trece ordenó publicar edictos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, por dos veces de diez en diez días, así como avisos en los sitios públicos de esta ciudad, como son: Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento Constitucional, todos de esta ciudad y estrados de este juzgado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a este juzgado a reclamarla dentro de treinta días, haciéndoles saber que el autor de la mortal falleció el día trece de enero de dos mil trece.

Atentamente

Tuxpan, Ver., septiembre 11/2013

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Febrero 10—19

279

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME
 NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—CÓRDOBA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante acta 22,583 de fecha once de enero del año en curso, a solicitud de la señora Catalina Ramos Quirino se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo el señor Benito de Jesús Ramos.

Expido el presente para publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 13 de enero de 2014

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Febrero 10—19

284

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME
 NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—CÓRDOBA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante acta 22,579 de esta fecha, los señores María Guadalupe de la Garza Camarena, Marco Antonio Castro de la Garza, Patricia Castro de la Garza, Fernando Castro de la Garza, Mauricio Castro de la Garza y la señorita Lupita Andehui Castro Hernández, aceptaron la herencia, y la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea definitivo, teniéndose por discernido del mismo, en la sucesión testamentaria a bienes del finado señor doctor Antonio Castro Ruiz, comprometiéndose el albacea a formar inventario de bienes.

Expido el presente para publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 9 de enero de 2014

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Febrero 10—19

285

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número 6208 del volumen 98 de la Notaría Pública número Uno de Zongolica, Veracruz, se radicó sucesión intestamentaria a bienes de María Cristina Flores Guevara, su último domicilio bien conocido en Rafael Delgado, Veracruz, falleció el 24 de febrero de 2006; a solicitud del señor Rafael Ambrosio Flores, con fundamento en el artículo 675 Código Procedimientos Civiles del Estado, se convoca quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Este edicto se publicará por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Sol de Orizaba*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, titular de la Notaría Pública número Uno de esta demarcación notarial de Zongolica, Veracruz, en acta de 25 de junio del año 2012. Doy fe.

La notaria que autoriza, licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19

291

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública 6785, libro 103, notaria pública uno, distrito Zongolica, Veracruz, radico sucesión intestamentaria a bienes de Paulino Fuentes Gálvez, último domicilio Nepoalco, Zongolica, Veracruz, falleció 24 de diciembre de 2002; a solicitud de Erik Fuentes Flores; artículo 675 Código Procedimientos Civiles, se convoca quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Éste se publicará dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial*, diario *El Sol*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, notaria pública número uno, Zongolica, Veracruz, en acta de 16 de diciembre de 2013. Doy fe.

Licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19

292

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

Escritura pública 5880, libro 95, notaria pública uno, distrito Zongolica, Veracruz, radico sucesión intestamentaria a bienes de Felipe Rosas Ramírez, último domicilio Mexcala, Soledad Atzompa, Veracruz, falleció 30 de octubre 2010; a solicitud de Mauro Rosales Domínguez; artículo 675 Código Procedimientos Civiles, se convoca a quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Éste se publicará dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial*, diario *El Sol*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, notaria pública número uno, Zongolica, Veracruz, en acta de 14 de septiembre de 2011. Doy fe.

Licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19

293

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número 6373 del volumen 99 de la Notaría Pública número Uno de Zongolica, Veracruz, se radicó sucesión testamentaria a bienes de Daniel Zavaleta Campos, su último domicilio bien conocido en San Jerónimo Tonacalco, municipio, de Zongolica, Veracruz, falleció el 12 de noviembre de 2000; a solicitud de sus hijos Celiflora Zavaleta Robles y otros, con fundamento en el artículo 675 Código Procedimientos Civiles del Estado, se convoca quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Este edicto se publicará por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Sol de Orizaba*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, titular de la Notaría Pública número Uno de esta demarcación notarial de Zongolica, Ver., en acta de 3 de diciembre del año 2012. Doy fe.

La notaria que autoriza, licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19

294

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número 5764 del volumen 94 de la Notaría Pública número Uno de Zongolica, Veracruz, se radicó sucesión intestamentaria a bienes de Perfecto García Ortega, su último domicilio bien conocido en Ixpaluca, Zongolica, Veracruz, falleció el 22 de mayo del año 2011; a solicitud del señor José Hilarión García Ortiz, hermanos y sobrinas, con fundamento en el artículo 675 Código Procedimientos Civiles del Estado, se convoca quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Este edicto se publicará por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Sol de Orizaba*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, titular de la Notaría Pública número Uno de esta demarcación notarial de Zongolica, Ver., en acta de 25 de junio del año 2012. Doy fe.

La notaria que autoriza, licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19

295

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número 6426 del volumen 100 de la Notaría Pública número Uno de Zongolica, Veracruz, se radicó sucesión intestamentaria a bienes de Antonio López Hernández, su último domicilio bien conocido en Orizaba, Veracruz, falleció el 5 de octubre del año 2011; a solicitud de

su esposa María de los Ángeles Ramírez Antonio, con fundamento en el artículo 675 Código Procedimientos Civiles del Estado, se convoca quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Este edicto se publicará por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Sol de Orizaba*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, titular de la Notaría Pública número Uno de esta demarcación notarial de Zongolica, Ver., en acta de 2 de febrero del año 2013. Doy fe.

La notaria que autoriza, licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19 296

LICENCIADA JUSTINA REDUCINDO CANDANEDO
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ZONGOLICA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número 6060 del volumen 97 de la Notaría Pública número Uno de Zongolica, Veracruz, se radicó sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Olmos de Jesús, su último domicilio conocido en Tlilapan, Veracruz, falleció el 12 de enero de 2007; a solicitud de doña Reyna Reyes Olmos y hermanos, con fundamento artículo 675 Código Procedimientos Civiles del Estado, se convoca quienes sientan mejor derecho para entrar a la sucesión.

Este edicto se publicará por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Sol de Orizaba*, y lugares de costumbre.

Así lo acordó licenciada Justina Reducindo Candanedo, titular de la Notaría Pública número Uno de esta demarcación notarial de Zongolica, Veracruz, en acta de 25 de febrero del año 2012. Doy fe.

La notaria que autoriza, licenciada Justina Reducindo Candanedo.—Rúbrica.

Febrero 10—19 297

LICENCIADO JAIME GERARDO BACA OLAMENDI
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—VERACRUZ,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones, hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que por medio del instrumento público número 16,000 de fecha veintisiete de enero del año 2014, compareció ante el suscrito notario titular la señora Cira Carmona Álvarez, por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Francisco y Jorge, ambos de apellidos Lascano Carmona, ambos por su propio derecho y en su carácter de hijos del de cujus, solicitando la tramitación de la intestamentaria a bienes de su esposo y padre el señor Francisco Lascano, exhibieron partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento.

Licenciado Jaime Gerardo Baca Olamendi, titular de la Notaría Dos, décimo séptima demarcación ciudad y puerto de Veracruz.—Rúbrica.

Febrero 10—19 299

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA
 PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 2011, libro 26, de fecha 25 de enero del año 2014, otorgada ante mi fe, a solicitud de la señora Elena Ortega Rascón como esposa del de cujus, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Francisco Vela Vallejo, para los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Ver., 27 de enero de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciado David Osorio Blanno, notario titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Trés de la décimo séptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 10—19 301

LICENCIADA VIRGINIA VILLANUEVA TENORIO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 22,974 de fecha veinte de enero del año 2014, pasado ante la fe de la suscrita notario, la señora María del Pilar Arronis Hernández, en su calidad de albacea y heredera, solicitó la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana la señora Demetria Ruth Arronis Hernández o Demetria Ruth Arróniz Hernández. Por lo que en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por dos veces diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad.

Minatitlán, Ver., a 22 de enero de 2014

Licenciada Virginia Villanueva Tenorio, notario público número once.—Rúbrica.

Febrero 10—19

303

LICENCIADA VIRGINIA VILLANUEVA TENORIO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público 22,968 de fecha 13 del mes de enero del año 2014, la señora Lucía Duarte Santos, solicita que ante esta Notaría Pública a mi cargo, se lleve a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto esposo el señor Florentino Martínez Hernández, quien falleciera el 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le da inicio a la sucesión intestamentaria.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *La Opinión* de esta ciudad.

Minatitlán, Ver., a 21 de enero de 2014

Licenciada Virginia Villanueva Tenorio, notario público número once.—Rúbrica.

Febrero 10—19

304

LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 7.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número veinticuatro mil novecientos doce, volumen cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha trece del mes de diciembre de dos mil trece; otorgado ante la fe del suscrito notario público, se hizo constar la radicación del mortual a bienes de la señora Anabella Farrera Fong, promovido por el señor Carlos Alberto Santos Farrera, como único y universal heredero, quien reconoce y acepta los derechos hereditarios que le corresponde, en los términos de la disposición testamentaria, aceptando asimismo el cargo de albacea, obligándose a cumplir con la formulación de inventario y avalúo de los bienes sucesorios de conformidad con lo dispuesto por el artículo seiscientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Publíquese un extracto de la misma acta por dos veces, con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario del Istmo* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 17 de diciembre de 2013

El notario público número siete, licenciado Erik Madrazo Lara.—Rúbrica.

Febrero 10—19

305

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE
NOTARÍA PÚBLICA NO. 50.—MEDELLÍN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

A solicitud de los señores Alma Rosa Salomé Mendiola Lozano, Christian Alberto García Mendiola y Sandra Verónica García Mendiola, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor Alberto García Ordaz, manifestándome bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., a 8 de enero de 2014

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Febrero 10—19

309

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MENDOZA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 25,758, libro 331 de fecha 26 de diciembre de 2013, otorgado ante la suscrita, los señores Alicia del Rosario Santos Zamudio, David Ángel y Ángel Augusto, estos dos últimos de apellidos Ruiz Santos, me solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión legítima a bienes de don David Augusto Ruiz Ferreira.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza, notaria pública número veintiséis, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Febrero 10—19

310

LICENCIADO SERGIO GARCÍA MUÑOZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 3.—HUATUSCO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento público que por instrumento número 10,912, libro CXC de fecha 25 de enero de 2014, ante el suscrito se inició el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Manuel Illescas Lara, su esposa, la señora Blandina Reyes Gutiérrez viuda de Illescas y sus hijos, los señores José Manuel Illescas Reyes, Anie Anell Illescas Reyes y Fabiola Illescas Reyes, denunciaron la sucesión, reconocieron entre sí, sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia y por unanimidad nombraron albacea al señor José Manuel Illescas Reyes, quien aceptó el cargo protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior lo hago saber para los efectos señalados en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* y diario *El Mundo* por dos veces de diez en diez días.

Huatusco, Ver., a 29 de enero de 2014

El notario número tres, licenciado Sergio García Muñoz.—Rúbrica.

Febrero 10—19

312

LICENCIADO JOSÉ GREGORIO GARCÍA JUÁREZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago saber que por instrumento público número cinco mil doscientos setenta y dos de fecha nueve de enero del año dos mil catorce otorgado ante la fe del suscrito notario, el señor Eliseo Jahir Flores Montes, con el carácter de hijo, promueve ante el suscrito notario el procedimiento intestamentario a bienes de Misael Flores Herrera.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el trece de enero del año dos mil catorce.

Licenciado José Gregorio García Juárez, notario público número siete.—Rúbrica.

Febrero 10—19

317

LICENCIADA MALINALI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53.—COTAXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores María Antonia, Susan Nallely y Salomón, todos de apellidos Fernández Zamora ante mí, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de María Antonia Zamora Ruiz.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Cotaxtla, Ver., a 29 de enero de 2014

Licenciada Malinali Rodríguez Hernández, notaria pública número cincuenta y tres.—Rúbrica.

Febrero 10—19

318

LICENCIADA MALINALI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53.—COTAXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Las señoras Emma Espinosa Uscanga, Emma Leticia y Josefina Araceli de apellidos Ortiz Espinosa, ante mí, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de Fernando Ortiz Salinas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Cotaxtla, Ver., a 29 de enero de 2014

Licenciada Malinali Rodríguez Hernández, notaria pública número cincuenta y tres.—Rúbrica.

Febrero 10—19

319

LICENCIADA MALINALI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53.—COTAXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Los señores Alberto, Rodolfo, José Luis, Ruth, María de Lourdes, Lilia y Jorge todos de apellidos del Rivero Medina, ante mí, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de Osbelia del Rivero Medina.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Cotaxtla, Ver., a 29 de enero de 2014

Licenciada Malinali Rodríguez Hernández, notaria pública número cincuenta y tres.—Rúbrica.

Febrero 10—19

320

LICENCIADO ISMAEL RAÚL MATEU SEDAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—ISLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Para conocimiento general hago saber que por mi escritura número 7,516, volumen 75 de fecha 13 de enero del año 2014, los señores Alberto Javier López Zapot y Santiago López Zapot radicaron sucesión intestamentaria acumulada a bienes de sus extintos padres y hermana respectivamente, Susana Zapot, Isaías López Cruz y Obdulia Elizabeth López Zapot, la primera también conocida en su vida pública y privada bajo los nombres de Susana Zapot Pólito y Susana Zapot Santos, vecinos que fueron de la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Publíquese de diez en diez días por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *Los Tuxtlas* de la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz; a 16 de enero de 2014. Doy fe.

El notario público número ocho, licenciado Ismael Raúl Mateu Sedas, MASI500617-P2A.—Rúbrica.

Febrero 10—19

324

LICENCIADA LAURA ALEJANDRA CUIREL ACOSTA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—CERRO AZUL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 1071 de fecha 28 de enero del presente año, compareció el C. PEDRO REYES DE LA CRUZ ante este notaría a mi cargo, a solicitar la tramitación extrajudicial para cambiar de nombre por el de FRANCISCO REYES DE LA CRUZ, con el que es ampliamente conocido, de conformidad con el artículo 699-A, fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz; y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* de Poza Rica y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Cerro Azul, Ver., a 29/01/2014

A t e n t a m e n t e

La notaria titular de la Notaría Pública número Once, doctora Laura Alejandra Curiel Acosta, CUAL741003NH2.—Rúbrica.

Febrero 10—19

326

LICENCIADO JAVIER EGREMY GRACIA.—NOTARÍA PÚBLICA No. 8.—COATZACOALCOS, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 35,592 de fecha 24 de enero de 2014 otorgada ante mi fe, se hizo constar extrajudicialmente la apertura de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta Agustina Chico Velázquez, promovido por la señora María Cruz Cortés Chico, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios como única y universal heredera, asimismo aceptó el cargo de albacea, quien procederá a realizar el inventario de los bienes de la herencia.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Liberal del Sur* de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., a 24 de enero de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciado Javier Egremy Gracia.—Rúbrica.

Febrero 10—19

327

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con derecho a heredar, que por auto de fecha veintiocho de agosto

de dos mil doce, se radicó el juicio sucesorio intestamentario número 1946/2012, a bienes de Eduardo Sánchez Rodríguez y Luis Sánchez Guzmán, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días a deducir derechos de crearlo conveniente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lugares públicos de costumbre, así como del origen y fallecimiento del finado; se expide el presente a los veintinueve de enero de dos mil catorce.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Ver., licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Febrero 10—19

329

LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN AGUIRRE ZARRABAL.—NOTARÍA PÚBLICA No. 23 VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos de la escritura pública número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta, libro un mil doscientos ocho, de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, de esta notaría a mi cargo, los señores Adolfo Uscanga Lara, Silvia Uscanga Lara, Carlos Ramos Lara y Eduarda Ramos Lara, el primero en su calidad de albacea y él mismo, y los demás como únicos y universales herederos, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora Cristina Lara Martínez.

Los únicos y universales herederos aceptaron la herencia instituida a su favor y el albacea dicho cargo, anunciando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad, publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen* de esta ciudad y puerto.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 28 de enero de 2014

Licenciada Adriana del Carmen Aguirre Zarrabal, notaria pública número veintitrés.—Rúbrica.

Febrero 10—19

330

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente 281/2012-V, vía especial hipotecaria promovida por licenciado Óscar Susunaga González y/o Marco Antonio Ruiz Villar y/o Rosa Marina Sandoval Gutiérrez en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la señora Berenice del Carmen González Trejo, de quien demanda el pago de pesos y otras prestaciones por acuerdo de fecha once de diciembre del año dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria que consiste en el cien por ciento de los derechos de propiedad, relativo al inmueble consistente ubicado en la calle Azhar, marcada con el número 35, número oficial 329, lote 1, manzana 17, del fraccionamiento de interés social La Florida esta ciudad, Veracruz, Veracruz, con una superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo el número 15,937, volumen 767, de la sección primera de fecha 18 de noviembre del año 2003 y bajo el número 7,796, volumen 371, sección segunda de fecha 18 de noviembre del año 2003, tomándose como base para el remate la suma de \$240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, Veracruz, ubicado en la calle de Santos Pérez Abascal sin número primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de Veracruz, Veracruz, el día veintisiete de febrero del año dos mil catorce a las diez horas. Se convoca postores, los que previamente deberán de exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC, México, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días; se expide el presente el día veintiuno de enero del año 2014.

La secretaria habilitada de Acuerdos Juzgado Segundo Menor, licenciada María Rosalinda Romero Ley.—Rúbrica.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente 277/2012-I, vía especial hipotecaria promovida por licenciado Oscar Susunaga González, y/o Marco Antonio Ruiz Villar y/o Rosa Marina Sandoval Gutiérrez en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la C. Marisela Cruz Jaen de quienes demanda el pago de pesos y otras prestaciones por acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria que consiste en el cien por ciento de los derechos de propiedad relativo al inmueble consistente ubicado en la calle Siete número 28 B, lote 07, manzana 05 del fraccionamiento denominado Coyol V, de esta ciudad Veracruz, Veracruz, con una superficie de sesenta y dos punto novecientos veintiséis metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo el número 15,710, volumen 786 de la sección primera de fecha 22 de agosto del año 2006 y bajo el número 9,780, volumen 489, sección segunda de fecha 22 de agosto del año 2006. Tomándose como base para el remate la suma de \$240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, Veracruz, ubicado en la calle de Santos Pérez Abascal sin número primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de Veracruz, Veracruz, el día veintiséis de febrero del año dos mil catorce a las diez horas. Se convoca postores, los que previamente deberán de exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC, México, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días; se expide el presente el día veintiuno de enero del año 2014.

La secretaria habilitada de Acuerdos Juzgado Segundo Menor, licenciada María Rosalinda Romero Ley.—Rúbrica.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente número 1521/2013/I, diligencias de cambio de nombre promovidas por OLAN CONDE JIMÉNEZ a fin de que se le autorice cambiarse dicho nombre por el de ALAN CONDE JIMÉNEZ.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2014

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial y Diario de Xalapa*.

C.c.p. expediente.

Febrero 17—18—19

366

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 41/2014/V, diligencias de cambio de nombre, promovidas por el ciudadano Jesús Hernández, con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el citado nombre por el de José de Jesús Hernández Miranda, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 29 de enero de 2014

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 17—18—19

376

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 65/2014/V, diligencias de cambio de nombre, promovidas por el ciudadano Bardomiano Alarcón Ortega, con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el citado nombre por el de Cástulo Alarcón Ortega, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2014

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 17—18—19

377

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1093/2011-VI, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Joaquín Baca Lebrún, endosatario en procuración de los señores Igor Olaf Neveu Diez y José Agustín Peredo Virués en contra de Gregoria Domínguez Gómez, demandándole el pago de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha tres de diciembre de 2013, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble a que esta

sección de ejecución se refiere, consistente en el lote de terreno número 15, ubicado en la calle 17 (anteriormente 12), y casa número 572 de Veracruz, Veracruz, con superficie de 224 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 7.50 metros con lote 6; al sureste en 26.10 metros con lote 14; al suroeste en 9.90 metros con calle 17; y al noroeste en 26.05 metros con lote 16. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, bajo el número 5318, volumen 133, sección primera, de fecha 24 de abril de 2002, tomándose como base para el remate la suma de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con rebaja del 10% por tratarse de segunda almoneda, por lo tanto se tomará como base para el remate la cantidad de \$1'620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día siete de marzo del año 2014, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad; se convoca postores para que comparezcan, en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, de aplicación supletoria al de Comercio, depositando el diez por ciento de la tasación del inmueble en banco HSBC de la ciudad de Veracruz, Veracruz, para poder intervenir en la audiencia de remate.

Para su publicación e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen* por tres veces dentro de nueve días; se expide en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. Conste.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 13—19—25

384

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Diligencias de jurisdicción voluntaria número 1496/2013/VIII.

Óscar Aceves Galván promueve diligencias de información testimonial ad perpetuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la Ley señala, ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el inmueble consis-

tente en: Terreno urbano ubicado en lote 16, manzana 3, ubicado en calle Santa Elena s/n, de la colonia Ampliación Santa Elena, de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de 624.00 metros cuadrados (seiscientos veinticuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 24.00 metros (veinticuatro metros) con lotes 6, 7 y 8; al sur en 33.94 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros) con calle Santa Elena y lote propiedad de Dulce María González Avillaced; al este en 38.00 metros (treinta y ocho metros) con lote 15; y al oeste en 15.00 metros (quince metros) con lote baldío.

Para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento de esta ciudad, periódico *El Mundo de Poza Rica* en esta ciudad, y estrados de este juzgado. Se expide el día cinco de noviembre del año dos mil trece.

El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Poza Rica, Veracruz, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

388

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 56/2014-VI.

El C. MANUEL VILLANUEVA CELORIO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre con el cual fue asentada ante el encargado del Registro Civil de Tenosique, Tabasco, por el de VICTOR MANUEL VILLANUEVA CELORIO, con el cual es ampliamente conocido en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas la solicitud de la promovente en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Ver., enero 30 de 2014

El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Hernán Cortés Rascón.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

389

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Diligencias de jurisdicción voluntaria número 920/2013/VIII.

Jaina Danae de León González promueve diligencias de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la Ley señala, ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el inmueble consistente en: Terreno urbano ubicado en lote 4, manzana 3, ubicado en calle Dr. Heriberto Santoyo Godina, esquina con privada Del Mango s/n, de la colonia Ampliación Santa Elena, de esta ciudad de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de 117.08 metros cuadrados (ciento diecisiete metros cuadrados, ocho decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 9.20 metros (nueve metros veinte centímetros) con calle Dr. Heriberto Santoyo Godina; al sur en 8.70 metros (ocho metros setenta centímetros) con lote 4 A propiedad de Estela García García; al este en 11.70 metros (once metros setenta centímetros) con lote 3 propiedad de Cayetano San Martín Jiménez; y al oeste en 14.25 metros (catorce metros veinticinco centímetros) con privada Del Mango.

Para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento de esta ciudad, periódico *El Mundo de Poza Rica*, en esta ciudad y estrados de este juzgado. Se expide el día veintitrés de octubre de 2013.

El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Poza Rica, Veracruz, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

390

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Expediente civil 286/2013, SANTOS R. EUSEBIO promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de SANTOS REYES FLORENTINO, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Citlaltépetl, Veracruz. Se expide en Ozuluama, Veracruz, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.

La secretaria habilitada del juzgado, C.P.D. Ana Bertha Hinojosa García.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

395

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

ELVIA ARMENTA promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente número 82/2013/I, solicitando autorización judicial para obtener su cambio de nombre de ELVIA ARMENTA, a efecto de que en lo sucesivo use legalmente el nombre de ELVIA ARMENTA RIVERA, con el cual es comúnmente conocida.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Misantla, Ver., 13 de diciembre de 2013

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Saqui Ceja.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa*, estrados de este juzgado, Hacienda del Estado, Presidencias Municipales de Misantla y Vega de Alatorre, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Febrero 17—18—19

398

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO MENOR.—MARTÍNEZ DE LA
TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que: ILDA ROCHA CRUZ ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nom-

bre, para que se le autorice usar en lo sucesivo el de IRMA ROCHA CRUZ. Expediente civil 28/2012/II, del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones: Se efectuarán por tres días consecutivos en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, oficina Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y Registro Público de la Propiedad. Se expide en Martínez de la Torre, Veracruz, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos, licenciado Guillermo B. Díaz Martínez.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

399

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general bajo el expediente civil 519/2013-II se radicaron diligencias cambio de nombre promovidas por Emelia Celerina Bayona Bayona, siga usando en lo sucesivo el nombre de Amelia Ballona Ballona, con el cual es conocida públicamente.

Para su publicación tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *El Mundo* edita ciudad Córdoba, Veracruz, tabla de avisos este juzgado; expido el presente a los diez días de enero del año dos mil catorce.

La secretaria interina del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

418

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 35/2014/V, cambio de nombre promovido por Reyes Guadalupe Rivera Medrano, para obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de Rey Guadalupe Rivera Medrano.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 22 enero 2014

Secretaria de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Febrero 17—18—19

422

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MANUEL CHIMAL NAVARRO promovió diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización para cambiar su nombre por el de JOSE MANUEL CHIMAL NAVARRO, el que fue radicado bajo el expediente número 878/2013/II del índice de este juzgado. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., noviembre 12 de 2013

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación, en las tablas

de avisos de la Presidencia Municipal, Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad, estrados de este juzgado, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Cosautlán de Carvajal, Veracruz.

Febrero 17—18—19 426

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

SANTOS RAMOS ANDRADE promueve cambio de nombre dentro del expediente número 1497/2013/V, diligencias de cambio de nombre, a efecto de cambiarse dicho nombre por el de ALEJANDRO RAMOS ANDRADE, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 5 de febrero de 2014

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en el *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y *Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 18—19—20 431

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 930/2010/IV.

Se hace del conocimiento en general que en los autos del juicio especial hipotecario número 930/2010/IV, promovido

por Norberto Rosales Gómez en contra de Miguel Ángel Morales Espinoza, por cobro de pesos y demás prestaciones, se ordenó el remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil catorce, dando lugar a la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, en la que se sacará a remate el siguiente bien inmueble consistente en predio rústico ubicado en la congregación El Palmar, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave, con superficie de tres hectáreas ochenta y cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 189.75 metros con propiedad del señor Antonio Robles; al sur en dos líneas, la primera en 114.00 metros con propiedad que fue vendida al señor Mateo Morales Espinoza y en 64.00 metros con propiedad del señor Felipe Morales Espinoza; al oriente en 200.00 metros colindando con propiedad del señor Ricardo Morales Romero; al sureste en 186.00 metros colindando con propiedad del señor Vitaliano Espinoza y Antonio Robles inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local de esta ciudad, bajo el número 1645 de la sección primera de fecha diecisiete de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre del demandado Miguel Ángel Morales Espinoza, el cual se encuentra valuado por peritos designados en autos, en la cantidad de \$312.500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del avalúo antes mencionado.

Por lo que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán previamente consignar ante la institución de crédito denominada HSBC, la cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores, por lo que déseles la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya indicadas, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días, en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, Juzgado Segundo Menor y Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial y tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Carrillo Puerto, Veracruz.

Dado en la H. Córdoba, Ver., a los veintinueve de enero del año dos mil catorce.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Febrero 19—28

466

PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GOLFO
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

De conformidad con lo previsto por los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales, se emite para el conocimiento de los accionistas de la entidad denominada Productos e Insumos Agropecuarios del Golfo Sociedad Anónima de Capital Variable, la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A efecto de celebrar Asamblea General Ordinaria, el día viernes siete de marzo de dos mil catorce, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en José Rosas Virgen número ochocientos veintiséis, colonia Vista Mar, municipio de Veracruz, Veracruz, siendo quórum legal para la celebración de la asamblea la asistencia de los accionistas que representen al menos la mitad del capital social; dicha asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Nombramiento de presidente, secretario y escrutador de la asamblea.

II. Lista de socios y en su caso declaración de estar legalmente constituida la junta de socios.

III. Informe y en su caso aprobación del estado financiero que guarda la sociedad del ejercicio 2012.

IV. Ratificación o en su caso nombramiento de nuevo administrador único.

V. Nombramiento de delegado para la protocolización del acta de asamblea.

H. Veracruz, Ver., diecinueve de febrero de dos mil catorce

Ingeniero Emilio Vázquez Balderas, administrador único.—
Rúbrica.

Febrero 19

032-E

PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GOLFO
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

De conformidad con lo previsto por los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales, se emite para el conocimiento de los accionistas de la entidad denominada Productos e Insumos Agropecuarios del Golfo Sociedad Anónima de Capital Variable, la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A efecto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día viernes siete de marzo de dos mil catorce a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en José Rosas Virgen número ochocientos veintiséis, colonia Vista Mar, municipio de Veracruz, Veracruz, siendo quórum legal para la celebración de la asamblea la asistencia de los accionistas que representen al menos el setenta y cinco por ciento del capital social, dicha asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Nombramiento de presidente, secretario y escrutador de la asamblea.

II. Lista de socios y en su caso declaración de estar legalmente constituida la junta de socios.

III. Separación de la sociedad de socios y en su caso admisión de nuevos socios.

IV. Cancelación de acciones y en su caso aumento de capital social.

V. Ratificación o en su caso nombramiento de nuevo administrador único.

VI. Nombramiento de delegado para la protocolización del acta de asamblea.

H. Veracruz, Ver., diecinueve de febrero de dos mil catorce

Ingeniero Emilio Vázquez Balderas, administrador único.—
Rúbrica.

Febrero 19

033-E

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.49
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.69
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 500.88
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 154.00
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 146.67
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 366.68
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 440.01
D) Número Extraordinario.	4	\$ 293.34
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 41.80
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,100.03
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,466.71
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 586.68
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 806.69
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 110.00

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
